

(Plan Especial de Vías e infraestructuras Ciclistas de Zarautz))

debe adaptar su velocidad. No se diferencian los espacios ni se marca un lugar de circulación preferente para la bicicleta. La textura y/o color de la acera puede ser diferente a una de uso exclusivo peatonal. El uso ciclista autorizado en la acera se identificará mediante señalización vertical al inicio y al final.

f.- Calle o zona peatonal con circulación ciclista autorizada: Calle o zona peatonal donde se autoriza la circulación de bicicletas, manteniendo el peatón la prioridad, sin ningún tipo de diferenciación de los espacios.

Artículo 5. Dimensiones

1.- Los estándares de diseño orientativos de los diferentes elementos que definen las infraestructuras ciclistas serán los establecidos en el “Manual de las vías ciclistas de Gipuzkoa” de la Diputación Foral de Gipuzkoa (2006). Sobre esa referencia se han introducido algunos ajustes en la definición de las distintas tipologías y sus anchuras a la luz de la maduración y evolución de la planificación y ejecución de vías ciclistas, así como las nuevas normativas con incidencia en el diseño del espacio público.

2.- Las dimensiones de las infraestructuras ciclistas tienen un carácter orientativo, debiéndose garantizar, salvo justificación puntual, las dimensiones mínimas estimadas para cada tipología, si bien se tenderá, siempre que sea posible, a cumplir con las anchuras recomendadas¹.

(1) Las vías existentes se irán ajustando a estas medidas en función de las oportunidades que vayan surgiendo, por ejemplo, en proyectos de reforma de la vía pública o de realización de infraestructuras que les afecten

	Tipología	Anchura recomendable (m)	Anchura mínima (m)
2.1	Senda-bici	4,00	3,00
2.2	Pista-bici bidireccional	2,50	2,20
2.3	Pista-bici unidireccional	1,60 – 2,00	1,50
2.4	Acera-bici bidireccional	2,50	2,20
2.5	Acera-bici unidireccional	1,60 – 2,00	1,20
2.6	Carril-bici bidireccional ²	2,20 -2,50	(2.20
2.7	Carril-bici unidireccional /Arcén-bici	1,60 – 1,80	1,50.
(2.8	Banda de protección ³	1,50	1,25
(2.9	Calle de sentido único con circulación a contracorriente	4,00	3,25
(2.10	Acera con circulación ciclista autorizada	En función del tránsito peatonal	2,50 (anchura libre de obstáculos)

(2) Siempre debe contar con espacio de resguardo hacia la calzada con elementos físicos de segregación.

(3) La anchura restante del carril del tráfico motorizado debe al menos medir 2,50m. Es recomendable prescindir de las marcas viales de segregación de carriles (eje de la calle).